

ORDEN DE INICIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Suministros-Contrataciones

EXPTE: A/SUM- 44508/2021

**ORDEN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS BIOMARIN PHARMACEUTICALS ESPAÑA
(GALSULFASA)**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, comprensivo de los términos y cuestiones previstas en el artículo 28 del mismo cuerpo legal, por lo que en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del suministro denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS BIOMARIN PHARMACEUTICALS ESPAÑA (GALSULFASA)** cuyo presupuesto base de licitación asciende a **235.126,46€ IVA INCLUIDO**.

Procedimiento: Se elige el Procedimiento Negociado Sin Publicidad en virtud del artículo 168, a) 2º LCSP.

- a) **Justificación de la exclusividad:** Se trata de medicamentos en los que no existe competencia por razones técnicas y procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial del objeto del contrato.
- b) **Solvencia económica y financiera:** La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará según lo establecido en el artículo 87.1 a) o, en su caso, 87.1 c) LCSP.



c) **Solvencia técnica:** Para acreditar la solvencia técnica se establece como criterio de selección lo establecido en el art. 89.1 a) o, en su caso, 89.1 e) y f) LCSP.

d) **Criterios de selección y valoración:** Los criterios de selección y valoración del presente expediente serán:

- Criterios relacionados con los costes: con una ponderación del 100%.
- Criterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: no procede.
- Criterios que dependen de un juicio de valor: no procede.

e) **División en lotes:** NO

LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	PRINCIPIO ACTIVO
1	NAGLAZYME 1 MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION VIAL 5ML	GALSULFASA

f) **Justificación de la necesidad:** La justificación de la necesidad viene establecida por la Jefe del Servicio de Farmacia.

En Madrid,
EL DIRECTOR-GERENTE

P.D. Resolución 385/2020, de 11 de junio, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria (B.O.C.M. 15/06/2020), con corrección de errores en Resolución 400/2000, de 16 de junio (BOCM núm. 147 de 19/06/2020)

Fdo. César Adolfo Gómez Derch



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944905579278038036969